



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS ELX EMPLEA 2017

Con fecha 1 de diciembre de 2017, La Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente ACUERDO, conforme la propuesta que literalmente se transcribe:

“Vista la Convocatoria para la concesión de ayudas a la contratación Elx Emplea 2017, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO: *Que La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 abril de 2017, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:*

1. *Aprobar la convocatoria para la concesión de las Ayudas Elx Emplea 2017, que se adjuntan.*
2. *Comprometer la cantidad de 200.000 Euros de la partida presupuestaria 760/20/17 “Programa de Empleo” para la financiación de las mencionadas ayudas.*
3. *Solicitar los preceptivos informes regulados en la Orden 1/2015, de 26 de mayo, conjunta de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, y de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la obtención de los informes preceptivos previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para el ejercicio de las competencias de los entes locales distintas a las propias y de las atribuidas por delegación (DOGV de 11.06.2015) y en la Circular 5/2015 de la Dirección General de Administración Local por la que se imparten instrucciones en relación de la tramitación del informe sobre inexistencia de duplicidades previsto en el artículo 7.4 mencionado.*
4. *Autorizar al Concejal de Promoción Económica para, en relación con este asunto, llevar a cabo tantas acciones como sean necesarias.*

SEGUNDO: *El objeto de esta convocatoria es favorecer la contratación de personas desempleadas, así como fomentar el empleo estable y de calidad, por medio del establecimiento de ayudas económicas destinadas a favorecer la contratación laboral a jornada completa y la transformación de contratos laborales temporales en indefinidos, e impulsar la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, todo ello circunscrito al municipio de Elche.*

TERCERO: *Podrán acogerse a esta subvención los contratos formalizados desde el 10 de abril de 2017 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*

Resultarán subvencionables con una ayuda de 2.000 euros, la formalización de los siguientes tipos de contratos laborales para la prestación de servicios en centros de trabajos radicados en el término municipal de Elche:

- a. *Los contratos laborales, de una duración mínima de 6 meses a jornada completa, de las siguientes modalidades:*
 1. *Contrato por obra o servicio.*
 2. *Contrato temporal por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos.*



- b. *Contrato indefinido a jornada completa, incluidos los de carácter discontinuo cuya actividad sea de duración igual o superior a 6 meses consecutivos.*
- c. *La transformación en indefinidos de contratos temporales a jornada completa.*

La cuantía de la ayuda será de 2.400 euros cuando la persona contratada, en cualquiera de los supuestos anteriores, pertenezca a alguno de los siguientes colectivos:

- a. *Mujeres víctimas de violencia de género.*
- b. *Personas menores de 30.*
- c. *Personas mayores de 45 años.*
- d. *Personas con una discapacidad acreditada de al menos un grado del 33%.*
- e. *Personas desempleadas en situación de paro de larga duración. A estos efectos se considerará como tal la inscripción como persona desempleada demandante de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses.*

El número de ayudas que se podrán conceder a la persona o entidad empleadora estará limitado a dos.

Las personas contratadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Estar empadronadas en el municipio de Elche, durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Esta circunstancia será verificada de oficio por el propio Ayuntamiento.*
- b. *En los supuestos a. y b. del apartado 7.2., deben estar inscritas como demandantes de empleo en los correspondientes centros SERVEF, con una antelación mínima de un mes a la fecha de contratación.*

CUARTO: *Con fecha 20 de abril de 2017, se solicita Dirección General de Administración Local informe sobre la inexistencia de duplicidades de competencias en el desarrollo del programa ayudas "Elx Emplea 2017" a que se refiere el acuerdo 3º de los aprobados por la Junta de Gobierno Local.*

Con fecha 31 de mayo de 2017, se recibe Informe de la Dirección General de Administración Local, determinando la no existencia de duplicidad en el ejercicio de competencias para la realización del programa "Elx Emplea 2017".

QUINTO: *Con fecha 4 de septiembre de 2017 se solicita al Servicio de Ordenación de las Relaciones Financieras con las Entidades Locales y Coordinación Jurídico-Presupuestaria de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, informe sobre la necesidad de que el ejercicio de estas competencias cumplan con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y no se pongan en riesgo los mismos.*

Con fecha 10 de octubre de 2017, se recibe el mencionado informe, estableciendo que queda acreditado que el ejercicio de competencias para la realización del programa "Elx Emplea 2017", no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

SEXTO: *El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta subvención, finalizó el día 15 de octubre de 2017.*

SÉPTIMO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Decreto nº 9095 de fecha 23 de octubre, se designa la composición de órgano colegiado instructor del procedimiento.*

OCTAVO: *De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la Convocatoria de ayudas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la documentación aportada por los*



solicitantes, el órgano colegiado emitió con fecha 14 de noviembre propuesta provisional de concesión de las ayudas, concediéndose un plazo de 10 días a los interesados para la presentación de alegaciones.

NOVENO: La mencionada propuesta fue insertada en el Tablón de Anuncios Municipal y publicada en las páginas web www.elche.es y www.elcheemprende.com, el día 14 de noviembre de 2017, finalizando el plazo concedido para la presentación de alegaciones, el día 28 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Convocatoria de Ayudas Elx Emplea 2017 aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 7 de abril de 2017, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el día 13 de enero de 2017, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 29 de diciembre de 2013)

SEGUNDO: Es competencia de la Junta de Gobierno Local la resolución de la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Vistos los hechos y preceptos legales citados, y demás de general aplicación, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Conceder la subvención a los solicitantes relacionados en el **Anexo I**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas Elx Emplea 2017, por el importe, que por razón de las circunstancias de la persona contratada, se ha determinado para cada uno.

SEGUNDO: Declarar desistidas las solicitudes relacionadas en el **Anexo II**, por los motivos establecidos para cada uno de ellos en el propio anexo II.

TERCERO: Desestimar las solicitudes relacionadas en el **Anexo III**, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, expresados individualmente para cada solicitante en el propio anexo III.

CUARTO: Condicionar el pago de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios, a la presentación de la documentación justificativa a que se refiere el apartado 12 de la Convocatoria de Ayudas Elx Emplea 2017.

En Elche, a 29 de octubre de 2017

El órgano colegiado instructor.

Fdo.: Jefe de Sección de Promoción del Empleo y Formación (Presidente).

Fdo.: Técnica Superior de Promoción Económica

Fdo.: Técnico Medio de la Sección de Promoción del Empleo y Formación (Secretario)



ACUERDO

De conformidad con la propuesta formulada por el órgano colegiado instructor, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

APROBAR LA MISMA, ASUMIENDO ÍNTEGRAMENTE SU CONTENIDO."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo ante la Junta de Gobierno Local, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo. En ambos casos, los plazos empezarán a computar a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

En Elche, a 7 de diciembre de 2017



Ajuntament d'ELX
EL SECRETARIO GENERAL



ANEXO I

Relación de personas propuestas como beneficiarias y los importes concedidos:

Ord	Solicitante	NIF	Fecha presentación última documentación	Nº Registro	Persona contratada	Importe concedido
1	ALICIA NAVARRO ROS	74222...	27/04/2017	31924	Vicente Berenguer	2.000,00 €
2	SALONES DE BANQUETES MARTINO S.L.	B5424...	18/05/2017	38875	Adrián Aliaga	2.000,00 €
3	SALONES DE BANQUETES MARTINO S.L.	B5424...	18/05/2017	38875	Mario Gómez	2.400,00 €
4	EQUIP PUNT BLAU S.L.	B5484...	18/05/2017	38999	Nerea Núñez	2.400,00 €
5	RIBETMAY S.L.	B0305...	24/05/2017	40843	Álvaro Abellán	2.400,00 €
6	CETTI LUXSPORTIVESHoes S.L.	B5478...	25/05/2017	41098	María Isabel Ruiz	2.000,00 €
7	SAVOUR REC S.L.	B5496...	29/05/2017	42083	Ana Rubio	2.000,00 €
8	SAVOUR REC S.L.	B5496...	29/05/2017	42083	José M. Gilabert	2.400,00 €
9	GARAJE INDIE BAR S.L.	B5480...	30/05/2017	42573	Daniel Aguilar	2.000,00 €
10	FEDALA EXPORT S.L.	B5307...	06/06/2017	44658	Pascual Ortiz	2.400,00 €
11	CRISTIAN SERVICIO INTEGRAL S.L.	B0396...	06/06/2017	44669	Juan Fco. Navarro	2.000,00 €
12	ESTAMGRAB S.L.	B5484...	07/06/2017	45144	José Espinosa	2.400,00 €
13	ANA GLORIA ALONSO SÁNCHEZ	44763...	08/06/2017	45529	Francisco Selva	2.400,00 €
14	GINÉS SEMPERE DÍEZ	21987...	08/06/2017	46023	Francisco Escudero	2.400,00 €
15	GESTIÓN DE FINCAS LUMA S.L.	B5482...	13/06/2017	46648	Amor Aquilina	2.400,00 €
16	RIBETMAY S.L.	B0305...	13/06/2017	46886	Eduard Ferrández	2.400,00 €
17	MARÍA ASUNCIÓN SAGASTA SELVA	48372...	14/06/2017	47254	Virginia Corrales	2.000,00 €



Ord	Solicitante	NIF	Fecha presentación última documentación	Nº Registro	Persona contratada	Importe concedido
18	RAMÓN SABUCO SELVA	21998...	20/06/2017	48675	Carmen B. Armijos	2.400,00 €
19	QUICKLY HAIR S.L.	B5394...	22/06/2017	49422	Natalia García	2.400,00 €
20	ISISI TREND DESIGN S.L.	B5469...	28/06/2017	50793	Antonio Giner	2.400,00 €
21	VULCANIZADOS CABRERA S.L.	B0330...	29/06/2017	51149	Fco. de la Asunción	2.400,00 €
22	FUSIÓN ELCHE 2012 S.L.	B5460...	30/06/2017	51572	Alejandro Villalba	2.400,00 €
23	LIFE PADEL EVENTOS DEPORTIVOS S.L.	B4250...	05/07/2017	52442	Adrián Maciá	2.400,00 €
24	LIFE PADEL EVENTOS DEPORTIVOS S.L.	B4250...	05/07/2017	52442	Pedro de Paco	2.000,00 €
25	ELCHELAWEB S.L.	B4250...	18/07/2017	56912	Miguel F. Euvoro	2.400,00 €
26	ISISI TREND DESIGN S.L.	B5469...	19/07/2017	57737	Felipe Marín	2.400,00 €
27	ESTAMGRAB S.L.	B5484...	20/07/2017	57951	Juan José Agulló	2.000,00 €
28	ZINDACAL S.L.	B0376...	20/07/2017	58222	Ionela Simion	2.000,00 €
29	EDUCACIÓN FACTORY 1983 S.L.	B5493...	21/07/2017	58272	Vicente J. Cerdá	2.400,00 €
30	EDUCACIÓN FACTORY 1983 S.L.	B5493...	21/07/2017	58272	Asunción Calvo	2.400,00 €
31	JUAN AGULLÓ S.L.	B0381...	25/07/2017	59286	Daniel Álvarez	2.400,00 €
32	ANTONIO MANUEL GÓMEZ GARCÍA	21999...	02/08/2017	61722	Emilia Andreea	2.400,00 €
33	URBADELIA AF S.L.	B5480...	21/08/2017	64784	María Elena Bonet	2.400,00 €
34	VICTOR MANUEL VILCHES TRUJILLO	33486...	06/09/2017	67835	José Ant. Campello	2.000,00 €
35	IVÁN AGULLÓ RUIZ	48372...	08/09/2017	68642	Ernesto Valero	2.400,00 €
36	CEDUL CONSTRUCCIONES S.L.	B0376...	11/09/2017	68866	Andrés Brotóns	2.400,00 €



Ord	Solicitante	NIF	Fecha presentación última documentación	Nº Registro	Persona contratada	Importe concedido
37	MARGARITA BOIX BERENGUER	21989...	14/09/2017	70259	Trinidad Pons	2.400,00 €
38	SUCESORES DE M. AZORÍN S.L.	B0384...	14/09/2017	70543	Salvador García	2.400,00 €
39	JAVIER BELANDO MARQUINA	34829...	14/09/2017	70719	Elena García	2.400,00 €
40	HIPERBER DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.	A5374...	15/09/2017	70981	José Ignacio Valdés	2.400,00 €
41	HIPERBER DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.	A5374...	15/09/2017	70981	Rafael Ant. Martínez	2.400,00 €
42	JUAN AGULLÓ S.L.	B0381...	15/09/2017	71148	Alejandro Ramírez	2.400,00 €
43	JOAQUIN MILLÁN IBÁÑEZ	21604...	22/09/2017	74129	Alberto Madurga	2.400,00 €
44	MARÍA DEL MAR SÁEZ IMBERNÓN	22002...	26/09/2017	74852	Encarnación Sánchez	2.400,00 €
45	MUJIBER S.L.	B0397...	26/09/2017	75231	Victoria Navarro	2.400,00 €
46	MEDIALEY ABOGADOS S.L.	B5495...	26/09/2017	75245	Inmaculada Martínez	2.000,00 €
47	COBERCOM 2000 S.L.	B5337...	26/09/2017	75286	Ignacio Hervás	2.000,00 €
48	CARPINTERÍA Y COCINAS MADECOR S.L.	B5491...	26/09/2017	75317	Antonio Sánchez	2.400,00 €
49	FRANCISCO CORTÉS NOMDEDEU	33480...	28/09/2017	76055	María Teresa Calvo	2.400,00 €
50	MANUFACTURAS DRIZA S.L.	B5483...	28/09/2017	76548	Pascual Fco. López	2.400,00 €
51	INGENIERÍA DIEGO DÍEZ S.L.	B5404...	29/09/2017	76903	Vicente Romero	2.400,00 €
52	GARCÍA Y ANDREU CONSULTORES S.L.	B5456...	29/09/2017	77061	Mª Ascensión Romero	2.400,00 €
53	BENJAMIN PASTOR AGENCY S.L.	B4252...	02/10/2017	77423	Reinaldo R. Macía	2.400,00 €



Ord	Solicitante	NIF	Fecha presentación última documentación	Nº Registro	Persona contratada	Importe concedido
54	ZOE NASH S.L.	B5479...	03/10/2017	77890	Eva María Mas	2.000,00 €
55	ILIGEST CONSULTORES S.L.	B5367...	03/10/2017	77920	Coral Serna	2.400,00 €
56	TEASER MARKETING ONLINE, SL	B5487...	03/10/2017	77956	Cristina Varona	2.400,00 €
57	PROSERVI S.A.	A0326...	03/10/2017	77970	Cristina Rodríguez	2.000,00 €
58	C. V. MEDITERRANEO S.L.	B0374...	06/10/2017	79172	Teresa Gil	2.400,00 €
59	FRUTAS DURANET S.L.	B5371...	06/10/2017	79181	Fco. Enrique Terres	2.000,00 €
60	PEPE PASTOR S.L.	B5340...	06/10/2017	79411	Juan L. Casado	2.000,00 €
61	CENTRO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	B1208...	06/10/2017	79431	Davinia Guilabert	2.000,00 €
62	NOVAMODERN CARPINTEROS S.L.	B5498...	06/10/2017	79487	Pilar de los Ang. Ortega	2.400,00 €
63	PASANQUI S.L.	B0307...	11/10/2017	80141	Fco. Javier Ferrández	2.000,00 €
64	PASANQUI S.L.	B0307...	11/10/2017	80141	Álvaro Bernad	2.000,00 €
65	DOMINGO NIETO RUIZ	21991...	11/10/2017	80457	Bernardo Ruiz	2.400,00 €
66	ALIFE PERRUQUERS S.L.	B5442...	11/10/2017	80463	Jerónimo Romero	2.400,00 €
67	EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO S.L.	B4252...	11/10/2017	80475	José Vte. Robles	2.400,00 €
68	GTR EXCAVACIONES S.L.	B5312...	13/10/2017	80773	Antonio Castillo	2.400,00 €
69	PEDRO INIESTA S.A.	A0314...	13/10/2017	80871	María José Manchado	2.400,00 €
70	MARINA MALVA CÁMARA VALERA	74235...	13/10/2017	80895	Lourdes Llinares	2.000,00 €
71	MARÍA DEL CARMEN BELLIDO RUIZ	21996...	13/10/2017	80953	Antonio Sánchez	2.000,00 €
72	FUSIÓN ENERGÉTICA S.L.	B5466...	18/10/2017	79863	Manuel Vázquez	2.400,00 €



<i>Ord</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Fecha presentación última documentación</i>	<i>Nº Registro</i>	<i>Persona contratada</i>	<i>Importe concedido</i>
73	CARPINTERÍA Y COCINAS MADECOR S.L.	B5491...	19/10/2017	82735	Gabriel Rodríguez	2.400,00 €
74	JESÚS PEREDA VADILLO	22735...	23/10/2017	83419	María José Brotóns	2.400,00 €
75	PINTURAS DECOKEDEN S.L.	B5450...	23/10/2017	83764	Tomás Mora	2.400,00 €
76	PINTURAS DECOKEDEN S.L.	B5450...	23/10/2017	83764	Cristian Olivares	2.000,00 €
77	GENERACIÓN H2O S.L.	B5494...	23/10/2017	83768	Arturo José	2.400,00 €
78	VICTOR ESTEVE BRETONES	74244...	24/10/2017	84205	Raul Carmona	2.000,00 €
79	YM PACKAGING GROUP SL	B5481...	02/11/2017	87461	Santiago Samblas	2.400,00 €
80	FEDALA EXPORT S.L.	B5307...	02/11/2017	87462	Jana Rodríguez	2.400,00 €
81	RIEGOS Y APLICACIONES HIDRÁULICAS SAL	A0393...	02/11/2017	87624	Antonio José Cano	2.000,00 €
82	SOPORTES PLÁSTICOS PINCHO SL	B5465...	03/11/2017	87837	Juan de Dios Fernández	2.400,00 €
83	COFFEE ALICANTE SL	B0395...	03/11/2017	87840	Rafael Martínez	2.400,00 €
84	ÓSCAR MARTÍNEZ BERNA	74446...	03/11/2017	88154	Cristian Oltra	2.400,00 €
85	ÓSCAR MARTÍNEZ BERNA	74446...	03/11/2017	88154	Héctor Carrasco	2.400,00 €
86	CERRAJERÍA ANGAR SL	B5403...	10/11/2017	89805	José Álvarez Rodríguez	2.400,00 €

**ANEXO II**

Relación de solicitudes que se tienen por desistidas.

Nombre	NIF	Motivo
<i>INSTITUTO ESPECIALIZADO DE ESTUDIOS SANITARIOS S.L.</i>	<i>B5485...</i>	<i>No subsanar la falta de documentación, previo requerimiento notificado el 06-06-2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.</i>
<i>MARCIAL PINA SERRANO</i>	<i>33484...</i>	<i>No subsanar la falta de documentación, previo requerimiento notificado el 23-06-2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.</i>
<i>MANUEL GIL ROS</i>	<i>33481...</i>	<i>Desiste expresamente mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2017.</i>



ANEXO III

Relación de solicitudes desestimadas por incumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria.

Nombre	NIF	Motivo
LEONARDO JAVIER BERON ALEMÁN	X4626...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
ODONTOLOGÍA ESTHER SÁNCHEZ SLP	B5499...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
PUERTAS JUFER SL	B5420...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
DAVID RINCÓN ROMERO	74234...	El contrato laboral temporal presentado no está entre las modalidades de contratos que pueden acogerse a esta subvención. Apartado 7.2 de la Convocatoria.
AUTOMOCIÓN SECTOR V	B5493...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
ROBERTO VENTURA CALABRIA	74383...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
CARPINTERÍA Y COCINAS MADECOR S.L.	B5491...	El contrato laboral temporal presentado de D ^a Ana Belén Soler, no está entre las modalidades de contratos que pueden acogerse a esta subvención. Apartado 7.2 de la Convocatoria.
TEASER MARKETING ONLINE, SL	B5487...	La persona contratada, D. Abel Manuel, no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche, durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
DESATASCOS EXTRACCIONES ARTURO S.L.	B4250...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar empadronada en el municipio de Elche durante un periodo de seis meses previos a la contratación. Apartado 7.5.a. de la Convocatoria.
GOLIAT CONSULTING SLNE	B5444...	La persona contratada no cumple con el requisito de estar inscrita como demandante de empleo en el Servef, con la antelación mínima de un mes a la fecha de contratación. Apartado 7.5.b. de la Convocatoria.



Nombre	NIF	Motivo
GIOSEPPO SLU	B0350...	<i>La persona contratada no cumple con el requisito de estar inscrita como demandante de empleo en el Servef, con la antelación mínima de un mes a la fecha de contratación. Apartado 7.5.b. de la Convocatoria.</i>
RESISTENCIAS CALOR INDUSTRIAL SL	B0362...	<i>La persona contratada no cumple con el requisito de estar inscrita como demandante de empleo en el Servef, con la antelación mínima de un mes a la fecha de contratación. Apartado 7.5.b. de la Convocatoria.</i>